PROPUESTA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA - DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

PRESENTADA POR:

AquaBios S.A.S.
NIT. 900.604.208-2

REALIZACION DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN RURAL

MAYO 2022

FASE 1

REALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA - DE CENTROS POBLADOS

PRIMERA PARTE: ESTRATIFICACIÓN URBANA

La actualización de la estratificación urbana se realiza con el fin de que los municipios y distritos tengan la información pertinente y real de las características de las viviendas y de su entorno, que expresen las condiciones reales actuales de las mismas El objetivo al realizar la actualización de la estratificación urbana es contar con información precisa acerca de las condiciones reales en que se encuentra la localidad, con el fin de que la asignación de los estratos socioeconómicos refleje de la manera más fiel posible dicha realidad, con lo cual las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios podrán ajustar sus tarifas dependiendo de los resultados obtenidos de una manera imparcial y justa sin incurrir en detrimento de ningún sector de la comunidad según lo estipulan las respectivas leyes, al igual que brindar a la administración municipal información actual y precisa sobre las variaciones en los predios del casco urbano.

La estratificación urbana se encuentra reglamentada por Las leyes 142 de 1994, 505 de 1999, 732 de 2002 y 1176 de 2007, que fijaron las pautas metodológicas para el desarrollo de de estos procesos y en la reforma al **SGP** los municipios se encuentran obligados a certificarse en la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico con el fin de realizar la efectiva transferencia de los recursos desde la nación. De acuerdo con la ley, la estratificación se actualiza incorporando la nueva información de las viviendas y de su entorno, primordialmente cuando se detecta que han ocurrido grandes cambios desde la última actualización, cuando la ocurrencia de reclamos da cuenta de una realdad socioeconómica diferente a la consignada por el estudio realizado o cuando debido a nuevos desarrollos urbanísticos se considera necesaria la actualización para la incorporación de los grandes cambios sucedidos en el municipio.

Debido a que la administración municipal no cuenta con el recurso técnico y humano de dedicación exclusiva que requiere este proceso, resulta indispensable el apoyo externo para la realización de esta labor, razón por la cual se presenta esta propuesta en aras de contribuir a la buena ejecución del proceso.

1. OBJETIVO

El objetivo principal es la realización por parte de la administración municipal, apoyada en la asesoría externa, de la actualización de la estratificación urbana, aplicando la metodología suministrada por el DANE, además de todo el proceso de acompañamiento profesional y técnico durante cada una de las etapas correspondientes al proceso.

2. INFORMACIÓN REQUERIDA

1. Metodología de estratificación del área urbana (revisión general)
2. decreto por el cual se adoptó esta estratificación inicial.
3. Plano urbano IGAC
4. Plano actualizado de zonas homogéneas y zonas físicas IGAC
5. Registros 1 y 2 integrados urbanos
6. Equipo de cómputo para ingresar la información pertinente en el software de estratificación.

ESQUEMA METODOLÓGICO

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EXISTENTE

- Recopilación de la información básica (cartografía y registros IGAC)
- Creación o reactivación del comité permanente de estratificación.
- Revision de las UEE.
- Clasificacion y calificacion de zonas
- Identification y revision de viviendas atípicas

DESARROLLO DE LAS FASES DEL PROCESO

Determinación de las subzonas físico-económicas de estratificación, análisis de la información cartográfica y determinación de las unidades espaciales de estratificación a través de las siguientes fases de trabajo

- Revisión predial y catastral del municipio
- Identificacion de casos particulares
- Exclusion de zonas de uso no residencial
- Ajuste de la zonificación emitida por el DANE basados en la revisión predial
- Revisión de la zonificación por UEE con grupo o estrato asignado de acuerdo a condiciones de homogeneidad y comparabilidad entre las diferentes subzonas
- Presentación de resultados ante el CPE y emisión de observaciones y concepto técnico por parte de este.

- Realización de ajustes y remisión de resultados finales
- Verificación de atipicidades
- Revision y ajustes de atipicidades
- Generación del listado final de estratos por cada uno de los predios

ENTREGA INFORME FINAL Y DECRETO DE ADOPCIÓN

Consiste en la presentación de resultados a las personas interesadas, al Comité Permanente de Estratificación y a las autoridades locales, asi como la entrega de la proyección del decreto de adopción final de los resultados obtenidos para la correspondiente aplicación por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios.

SEGUNA FASE.

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE FINCAS Y VIVIENDAS DISPERSAS RURALES

GENERALIDADES

De manera específica la estratificación de fincas y viviendas dispersas rurales de los municipios y distritos del país (prevista por la Ley 505 de 1999) se realiza a partir de la información predial catastral rural suministrada por las autoridades catastrales y de los estudios conducentes a obtener la Unidad Agrícola Familiar promedio municipal, UAFpm. En cumplimiento de ésta Ley el Departamento Nacional de Planeación –que entonces tenía a cargo la función de estratificación- diseñó una metodología que procesa ésta información con un aplicativo de computadora clasificando automáticamente los predios con vivienda y las mejoras en estratos, tomando en consideración la extensión del predio y su localización en determinada zona homogénea geoeconómica, y las características físicas de las viviendas.

De otro lado, el cálculo de la UAFpm se adelanta con base en información suministrada por productores agropecuarios locales, por tanto expresa las condiciones promedio de producción del municipio y de esta manera da cuenta de las ventajas o limitaciones de la actividad productiva. Igualmente, los aspectos físicos (clima, topografía, disponibilidad de vías y aguas, valor productivo del suelo, usos, etc.) y económicos (servicios públicos, cercanía a centros urbanos, etc.) de la zona rural de los municipios son tomados en cuenta a través de las subzonas homogéneas físicas y las zonas homogéneas geoeconómicas cuando se realiza el estudio.

No obstante lo anterior, está previsto que las características físicas de las viviendas determinan el estrato en los casos en que el predio no se dedique de manera fundamental a la actividad productiva.

OBJETIVO

Realizar el estudio de estratificación de fincas y viviendas dispersas rurales prestando asistencia profesional y técnica en las labores de adopción y notificación de los resultados, con el fin de que el municipio esté en condiciones de hacer justo y equitativo el cobro por la prestación de los servicios públicos domiciliarios a los predios rurales, a través de una clasificación adecuada.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ACTIVIDAD 1.

"Ejecución de procedimientos"
Recopilación de la información básica
Conformación y capacitación del comité permanente de estratificación
Desarrollo metodológico.
Revisión de predios.
Mapificación.

ACTIVIDAD 2.

"Adopción de resultados"
Evaluación de resultados
Difusión de resultados
Elaboración del decreto
Elaboración de comunicaciones

ACTIVIDAD 3.

"Atención novedades y reclamos"
Verificación
Ajustes

ACTIVIDAD 4.

“Elaboración del informe final”

Presentación de resultados a las personas interesadas, al Comité Permanente de Estratificación y a las autoridades Locales, Departamentales y Nacionales competentes que lo requieran. Por tal motivo se hará entrega de la siguiente información:

- ✓ Descripción de actividades adelantadas
- ✓ Resultados obtenidos y software
- ✓ Cuadro resumen estadístico de resultados
- ✓ Listado de predios por estratos
- ✓ Listado de predios excluidos

VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

VALOR

Este servicio cubre los costos incurridos en la obtención de resultados de la Revisión General de la Estratificación Urbana y Actualización de la Estratificación Rural, inherentes al proceso en lo referente a servicios profesionales y técnicos requeridos, personal requerido para el trabajo de campo, publicidad, transporte y movilización, viáticos por desplazamiento permanente al IGAC y DANE para las respectivas asesorías y diligencias, suministros, gastos operacionales y administrativos en general. Así las cosas, el costo derivado es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (452.200.000.oo)**

CANTIDAD	CARGO	PERFIL
1	Director de la Consultoría	Ingeniero Civil
2	Coordinador General y de Campo	Arquitecto o Economista
1	Trabajador social	Psicólogo
8	encuestadores	Bachilleres

El municipio aportará los insumos básicos como son: los registros 1 y 2 integrados del municipio (área urbana, rural y centros poblados), el plano de prediacion con todas sus capas urbano, rural y de centros poblados formato digital (Shape) y los planos de zonas homogéneas y físicas del área urbana, rural y centros poblados en formato (Shape) estos insumos deben ser de fuente IGAC, pertenecientes a la última actualización catastral. (GEODATABASE DEL MUNICIPIO)

LOCALIZACIÓN

El sector objeto de la presente propuesta, se encuentra localizado en el área rural, urbana y centros poblados del municipio de Candelaria, Departamento de Valle del Cauca.

PLAZO

El Plazo para la ejecución será de seis (6) meses.

SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de un delegado de la Administración Municipal designado por el Alcalde.

Osvaldo Rueda Carreño
Representante legal
AQUABIOS S.A.S.